



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Jesús Arauzo Pérez
Catedrático de Universidad I3A. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras
y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 12,00 horas del día 21 de julio de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Acondicionamiento de espacio como laboratorio de análisis, como parte del proyecto EQC2021-007333-P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, el Vocal Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, que no había actuado en la sesión anterior, una vez conocidos los licitadores presentados al procedimiento, como decisor de la operación firma electrónicamente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los mencionados licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), siguiendo el modelo del Anexo I de la misma.

Además, la Secretaria hace constar en la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), el citado Vocal, que había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación, ya había suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación.

A continuación, la Secretaria presenta en pantalla el informe técnico efectuado por Director del I3A, efectuado a petición de la Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, sobre la documentación técnica presentada por los licitadores del presente procedimiento, el cual se da por reproducido y se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : b7fb6fd48cd1a190



Una vez examinado dicho informe, se acuerda la admisión de la oferta de DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE LABORATORIO SL (DEMLab) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación y se acuerda la exclusión de la oferta de HIGH IDENTITY BUILDINGS SL (HIBLAB) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el citado PPT, ya que, de acuerdo con el citado informe, algunos de los elementos ofertados para las posiciones 1, 4, 5, 9, 10, 11, 18 y 21, no cumplen con lo exigido en el apartado 7 de dicho pliego para esos elementos, los cuales se encuentran detallados uno a uno en el mencionado informe con la indicación "No cumple".

A continuación, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar y clasificar la oferta del único licitador admitido al procedimiento, DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE LABORATORIO SL, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo la siguiente puntuación:

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE LABORATORIO SL 100 puntos, con el siguiente desglose:

- Criterio 1. Oferta económica: 60 puntos.
- Criterio 2. Ampliación del plazo mínimo de duración de la garantía: 12 puntos.
- Criterio 3. Mejora de la superficie horizontal útil de trabajo de las vitrinas: 10 puntos.
- Criterio 4. Mejoras en el panel electrónico de control de las vitrinas: 10 puntos, resultado de sumar las siguientes puntuaciones:
 - o La información mostrada en el panel electrónico puede ser configurable por el usuario: 4 puntos.
 - o Los enchufes pueden ser programables: 4 puntos.
 - o Y el accionamiento de los enchufes puede realizarse individualmente (sin tener que acceder a la vitrina): 2 puntos.
- Criterio 5. Mejora en el sistema de purificación de agua: 4 puntos.
- Criterio 6. Mejora en la capacidad del frigorífico de laboratorio: 2 puntos.
- Criterio 7. Mejora en la capacidad del congelador de laboratorio: 2 puntos.

2º.- A la vista del resultado de esta valoración, realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE LABORATORIO SL, por ser el único licitador que ha sido admitido al procedimiento y por cumplir su proposición con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

3º.- Comprobar en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte del proyecto EQC2021-007333-P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, con el siguiente régimen de financiación:

100% IVA excluido (131.000,00 €)	IVA (27.510,00 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : b7fb6fd48cd1a190